CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUNA ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
2022 URT. ENE. 24
SARRERA
Zk. 48417
IRTEERA
Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 13 de diciembre de 2021 en el Centro Podología Etxebarri, sita en la de Etxebarri (Bizkaia), inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico allí existente e identificada por los siguientes datos:

* **Ref. CSN:** RX/BI-1789
* **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1789
* **Titular:**
* **CIF:**
* **Teléfono:**
* **Tipo de instalación:** TRES. Podológico (art. 17 RD 1085)
* **Fecha de inscripción en el registro:** 15 de julio de 2021
* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Podóloga de la clínica, quién aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo de radiodiagnóstico médico:

  Sala 1 (equipo podológico)

- El gabinete que alberga el equipo podológico se encuentra clasificado y señalizado en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302, como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa.
- Junto al equipo de rayos X podológico existe un cartel de aviso a mujeres embarazadas.
- El gabinete del equipo podológico dispone de control de accesos

-

-

- Los disparos del equipo de rayos X se realizan desde el exterior del gabinete mediante un pulsador ubicado en la pared. Se manifiesta a la inspección que los disparos siempre se realizan con las puertas bien cerradas.
- La instalación dispone de normas básicas de protección radiológica en instalaciones de radiodiagnóstico.
- La instalación dispone de prendas de protección personal plomadas (dos delantales y un tiroideo) en número suficiente y en buen estado.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La dirección de la instalación de radiodiagnóstico es desempeñada por , quién dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental/podológico emitida por el 14 de junio de 2021.

- El control dosimétrico se realiza mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia nominal y asignado a la directora del centro de podología. Dicho dosímetro fue contratado al de Barcelona en junio de 2021.

- A fecha de inspección su historial dosimétrico se encontraba actualizado hasta septiembre de 2021, con unos registros acumulados anuales en superficie y profundidad de respectivamente, por dosímetros no enviados a lectura correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2021.

- Con posterioridad a la fecha de inspección el titular de la instalación envió dicho dosímetro al centro lector para su lectura. Realizada la lectura, se aportó a la inspección el nuevo registro de lectura del centro de dosimetría actualizado a noviembre de 2021 con valores acumulados nulos tanto en profundidad como en superficie.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación quedó inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico (IRDM/48-1789) el 15 de julio de 2021. Dicha instalación está clasificada como tipo TRES, según el artículo 17 del RD 1085/2009. El equipo de rayos X coincide con el inscrito en el Registro.

- El titular de la instalación tiene firmado con la UTPR un contrato de prestación de servicios en fecha 29 de abril de 2021 y renovable por periodos anuales. Dicho contrato se encuentra por escrito y firmado por ambas partes. En él se establece entre otros la realización del control de calidad al equipo de rayos X, la definición de un PPR, la vigilancia radiológica ambiental y la estimación de dosis en aire a la entrada del paciente.

- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica (PPR) actualizado en fecha 29 de julio de 2021. En él se identifica al equipo de rayos X y a la directora de la instalación como trabajadora expuesta de categoría B. Dicho PPR contempla también normas y procedimientos de trabajo adecuados a la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El 29 de abril de 2021 la UTPR realizó un control de calidad al equipo de rayos X, vigilancia radiológica ambiental y estimación de dosis en aire, con resultados satisfactorios, según informe firmado y sellado por

- La UTPR emitió un Certificado de Conformidad de la instalación el 18 de agosto de 2021. Se encuentra firmado por el Jefe de la UTPR y en él no se observan desviaciones.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas medidas de tasa de dosis con el detector de la inspección marca calibrado por el 19 de octubre de 2021, en diferentes ubicaciones de la instalación, se obtuvieron los siguientes resultados:

➢ <u>Con el equipo podológico y agua como medio dispersor:</u>

en contacto con la puerta del gabinete, en la manilla.
en contacto con la pared de cristal, desde el laboratorio protésico dental.

- Fondo radiológico en el sillón del gabinete de quiropodias.
- Fondo junto al pulsador de disparo.
- Fondo en la pared del gabinete, desde el baño.
- Fondo en el puesto de recepción del centro podológico.

- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 12 de enero de 2022.

Fd
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica podológica, para que, con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Eibar, a 17 de Enero de 2022.

Fdo.

Cargo Titular Centro